



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA I - N° 21

ARTICULO 1º. Se Prorroga hasta el día 17 de diciembre de 2025 el plazo para la adquisición de los pliegos establecidos en los Anexos I y Anexos II de la Ordenanza I – N° 20.

ARTICULO 2º. Se Prorroga hasta el día 18 de diciembre de 2025 el plazo para la apertura de los sobres establecidos en los Anexos I y Anexos II de la Ordenanza I – N°20

ARTICULO 3º. Durante el periodo de prórroga, conservaran plena vigencia los derechos y obligaciones, requisitos y procedimientos establecidos en la ordenanza I – N° 20 y sus Anexos.

ARTICULO 4º. Facultar al departamento ejecutivo municipal a dictar todas las medidas reglamentarias y complementarias necesarias para la efectiva aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º. Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.